



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

RESOLUCIÓN Nº 400

ANEXO

Suscriptor	Actividades - Evento	Fecha de Suscripción
Emanuel N. Carbonelli y Soc. de Músicos de Santa Fe	Presentaciones musicales "Raíces Folklóricas en el Andí"	20.03.2023
Lucas E. Ruscitti y Lucas G. Fiocca Grilli	Actividades artísticas y capacitaciones "Programa Mentorías"	19.04.2023
Alejandro A. Fissore	Presentación artística musical Inauguración "Paseo de la diversidad – Alejandra Ironcini"	19.04.2023
Luciano Yapur y Bruno O. Gramaglia	Presentaciones artísticas musicales "Ciclo 360°" y "Música en vivo"	10.05.2023
Lucas S. Méndez, Pablo I. Minen, Francisco R. Mastaglia, Mariana B. López, Sebastián Vicente y Yamila F. Sales	Presentaciones artísticas, musicales y de poesía "Ciclo Música en Vivo" – "Peña Santa Fe Capital"	17.05.2023
Federico Galceran, Manuel Obredor, Ramiro Anselmi y Mayra F. Torres	Intervención artística infantil y presentaciones artísticas "Santa Fe Capital de la Música"	17.05.2023
Soc. de Músicos de Santa Fe	Presentación de músicos "Museo Maratón"	17.05.2023
Facundo L. Centurión, Luciano Stizzoli, Esther S. Caligaris, César L. Cantero y Gerónimo L. Cabral	Presentaciones artísticas musicales "Santa Fe Capital de la Música"	23.05.2023
Soc. de Músicos de Santa Fe	Presentación musical "Muestra ¿Cuánto dura mi historia"	29.05.2023
Juan P. Quinteros	Presentación artística circense "Inauguración Plaza Nuevo Horizonte"	01.06.2023
Juan P. Bagnarol, Carolina A. Pérez, Victoria Díaz Geromet, Ángela N. Bucca y Virginia L. Núñez Colla	Presentaciones artísticas y musicales "Música en el Mercado"	01.06.2023
Ramón O. Morales	Presentación artística musical "Peña Santa Fe Capital"	02.06.2023
Esteban D. Sosa y Ma. Dolores Pijuan	Presentación circense "Reinauguración Plaza del Soldado"	03.06.2023



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

400

RESOLUCIÓN N°

Suscriptor	Actividades - Evento	Fecha de Suscripción
Ma. Celeste Marquez	Taller artístico infantil "Plaza de las Banderas"	12.06.2023
Soledad Chuard	Presentación circense "Inauguración Plaza Nuevo Horizonte"	14.06.2023
Miguel O. Zárate	Taller para infancias de juegos y música "Plaza Alto Verde"	14.06.2023



CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a participar del espectáculo: "Raíces Folklóricas en el Anfi" los días sábado 8 y domingo 9 de abril de 2023 a las 19.00hs a realizarse en el Anfiteatro "Juan de Garay", organizado por la Secretaría de Educación y Cultura, dependiente de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.---

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

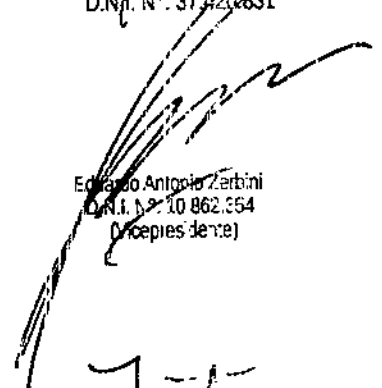
QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los veinte (20) días del mes de marzo de 2023.-



Emanuel Nicolás Carbonell
D.N.I. N°: 37.420.631



Eduardo Antonio Zerbini
D.N.I. N°: 10.862.364
(Procurador)



María Emilia Glams
D.N.I. N°: 31.700.844
(Secretaría)



Lic. Pablo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



pla *Nadia Alvarez Oporto*
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

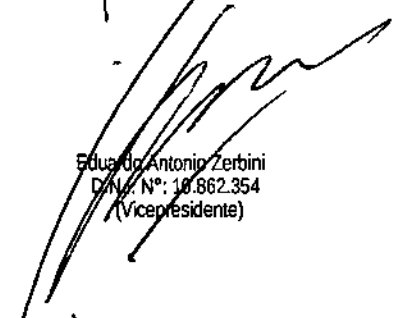
400

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

Anexo

Suscriptores	Actividad y fecha	Monto
Emanuel Nicolás Carbonell D.N.I. N°: 37.420.831 CUIT: 20-37420831-5 Los Constituyentes 2353 Ciudad de Laguna Paiva – Provincia de Santa Fe	Presentación "Cordiales" Sábado 8 de abril de 2023	\$160.000
Sociedad de Músicos de Santa Fe CUIT N° 30-55684149-3 Vicepresidente: Eduardo Antonio Zerbini - D.N.I. N°: 10.862.354 Secretaría: María Emilia Güemes - D.N.I. N°: 31.700.844 Eva Perón 2639, Piso 1° Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación "Hugo Sánchez" domingo 9 de abril de 2023	\$50.000
	Presentación "Karen Folklore" domingo 9 de abril de 2023	\$70.000


Emanuel Nicolás Carbonell
D.N.I. N°: 37.420.831


Eduardo Antonio Zerbini
D.N.I. N°: 10.862.354
(Vicepresidente)


María Emilia Güemes
D.N.I. N°: 31.700.844
(Secretaría)


Lic. Paula Abeto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia

400

CONTRATO

Entre la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra el señor, Lucas Emanuel RUSCITTI, CUIT N° 20-34166595-8, D.N.I. N° 34.166.595, con domicilio en calle, Pasaje Irala 2941, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y el señor, Lucas Gabriel FIOCCA GRILLI, CUIT N° 20-36001718-5, D.N.I. N° 36.001.718, con domicilio en calle, Vieytes 1978, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en adelante los CONTRATADOS, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS se comprometen a presentarse en las actividades artísticas y el dictado de capacitaciones en el marco del programa "Mentorias", el día viernes 21 de Abril del año 2023, en Sala 5 del Centro de Convenciones de la Estación Belgrano, organizadas por la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

Por los servicios mencionados en la cláusula primera, LA MUNICIPALIDAD les abonara los siguientes importes:

- Lucas Emanuel RUSCITTI: pesos ochenta mil (\$80.000).-----
- Lucas Gabriel FIOCCA GRILLI: pesos cincuenta mil (\$50.000).-----

Se cancelaran una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP, a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando LOS CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

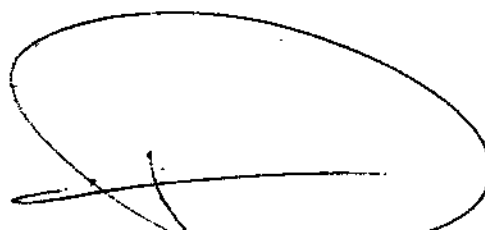
QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD y LOS CONTRATADOS constituyen domicilio en el consignado en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

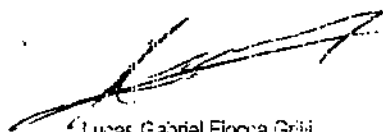
-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los diecinueve días (19) días del mes de Abril de 2023.-



Lucas Emanuel Ruscitti
DNI N° 34.166.595



Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



Lucas Gabriel Flocca Grilli
DNI N° 36.001.718

pla 
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**
Secretaría de Educación y Cultura

400

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra, Alejandro Alberto FISSORE, D.N.I. N° 31.593.451, CUIT N° 20-31593451-7 con domicilio en calle: Roberto Krinsky 1, de San José, Provincia de Santa Fe, en adelante el contratado, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas.

PRIMERA: EL CONTRATADO se compromete realizar la presentación Artística Musical, en el marco de la inauguración del "Paseo de la diversidad-Alejandra Ironici", el día jueves 20 de abril del año 2023, en calle Pedro Vittori y Chacabuco, organizada por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe. -

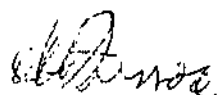
SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago de setenta y cinco mil pesos (\$75.000). Se efectuará una vez cumplida su obligación, previa presentación de la documentación exigida por AFIP, y se realizará a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 de la Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través medios televisivos y radiales así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando EL CONTRATADO, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido-----

CUARTA: Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse sin previa conformidad de las partes intervinientes. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputable a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

QUINTA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilios en los consignados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los diecinueve (19) días de Abril de 2023.-



Alejandro Alberto Fissore
D.N.I.: 31.593.451



Lic. Paulo Alberto Ricci
Sec. Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

pla 

ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia

400

CONTRATO

Entre la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra el Señor, Luciano YAPUR, CUIT N° 20-28419940-6, D.N.I. N° 28.419.940, con domicilio en calle, 25 de Mayo 3552, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y el Señor, Bruno Osvaldo GRAMAGLIA, CUIT N° 20-34823512-6, D.N.I. N° 34.823.512, con domicilio en calle, Alvear 3146 Piso: 1 Dpto: 2, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en adelante los CONTRATADOS, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS se comprometen a presentarse en las actividades artísticas musicales que se presentarán, en el marco de "Ciclo 360" y "Música en Vivo", a realizarse los días jueves 11 y viernes 12 de mayo del año 2023, en Sala 5 y Sala Ariel Ramírez del centro de convenciones Estación Belgrano respectivamente, organizadas por la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

Por los servicios mencionados en la cláusula primera, LA MUNICIPALIDAD es abonara los siguientes importes:

- Luciano YAPUR: pesos treinta y seis mil (\$36.000).-----
- Bruno Osvaldo GRAMAGLIA: pesos setenta mil (\$70.000).-----

Se cancelaran una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP, a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando LOS CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

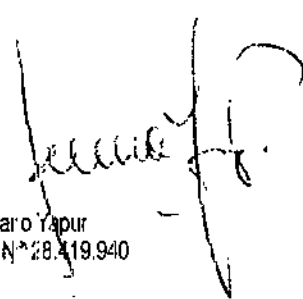
CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD y LOS CONTRATADOS constituyen domicilio en el consignado en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los diez días (10) días del mes de Mayo de 2023.-


Luciano Yapur
DNI N° 28.419.940

Bruno Osvaldo Gramaglia
D.N.I. 34.823.512


Lic. Paulo Alberto Riedi
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación